

22/06/2026

CONCÓN,

**ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:**

**DECRETO REGISTRADO**

**N° 1556**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
2. La Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre 2024.
4. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto Supremo N° 854, que Determina las Clasificaciones Presupuestarias.
7. Regístrese en la plataforma Siaper conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N° 06 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
8. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
9. D.A N°1155 de fecha 24 de abril del 2026, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde, a contar del 01 de mayo del 2026.
10. D.R N°1165 de fecha 29 de abril del 2026, indica nombramiento de Armando Arriagada Riquelme como Administrador Municipal a partir del 01 de mayo del 2026.
11. D.A N°1221, de fecha 05 de mayo del 2026, que establece delegacion de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Armando Arriagada Riquelme.
12. Decreto registrado N°337 de fecha 29 de enero del 2026, que indica contratar al Prestador de servicio Patricio Herrera Toro
13. Ord. N°271 de fecha 03/06/2026, de Seguridad Publica, autorizado por el Sr. Alcalde.

**DECRETO:**

1. **RATIFÍQUESE**, a partir del 01 de junio del 2026 la incorporación del beneficio viáticos en el contrato aprobado según Decreto Registrado N°337 de fecha 29 de enero del 2026 a nombre de Patricio Herrera Toro Rut N° [REDACTED], quien presta servicios como honorarios en Seguridad Publica.
2. **APRUEBESE**, anexo de contrato a nombre de Patricio Herrera Toro Rut N° [REDACTED]
- 3.-**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**

•SECRETARÍA MUNICIPAL.  
•GESTION DE PERSONAS  
•SEGURIDAD PUBLICA  
•REGISTRO SIAPER.  
•INTERESADA.

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

